



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 006 - 2013

Lima, 04 de enero del 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Vista el informe Nº 002-2013/SERPAR - LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 04 de enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General Nº 428-2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2013.

Que mediante Resolución de Gerencia General Nº 386 de fecha 13 de diciembre de 2012 se aprobó el Plan Institucional de Comunicaciones 2013, donde se proponen los estrategias de comunicación, Marketing y Relaciones Públicas orientados a establecer y promover la buena imagen de la Institución.

Que se ha iniciado el plan de actividades verano 2013, con la finalidad de cumplir con el Plan de Comunicaciones y el plan de actividades del 2013 se propone realizar una modificación a Nivel Funcional Programático entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Aéreos Verdes en avenidas, 5.000715 Difusión y Cultura por los fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y transferencias, la que permitirá cumplir con las acciones y metas programadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley Nº 29812 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2012" y lo Directivo Nº 001-2010-EF/76.01 "Directivo para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestario a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2013 de acuerdo al detalle de la anexa adjunta.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requieran.

Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº 006

A: UNB

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir

Nº de fecha 04 ENE 2013 de Atentamente.

Dir. Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES Sub-Gerencia de Contabilidad 21 ENE 2013 Hora: Firma:

PEDRO ASERTE TOLEDO CHAVEZ GERENTE GENERAL SERPAR

Oficina de Asesoría Legal Municipalidad Metropolitana de Lima

21 ENE. 2013

RECIBIDO

EA CPP AL CC OLI

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA ADMINISTRATIVA 21 ENE 2013 RECIBIDO



INFORME N° 002-2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

A : Dr. PEDRO TOLEDO C HAVEZ
Gerente General

DE : Ing. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUNA
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : MODIFICACION PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2013

FECHA : Lima, 04 de Enero de 2013



Mediante el presente me dirijo a Usted para hacerle llegar adjunto al presente el Proyecto de Resolución de Gerencia General mediante el cual se aprueba una modificación presupuestal a nivel Funcional Programático por Anulación y Habilitación Presupuestal en el ejercicio presupuestal 2013, de conformidad con lo señalado en el numeral 18.2 artículo 18 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Sobre el particular debo manifestar que la presente modificación se efectúa para cumplir con el Plan Institucional de Comunicaciones 2013 y el Plan de Actividades 2013, por tal motivo se debe de dotar de marco presupuestal suficiente a algunas específicas de gastos y rebajas de otras entre las actividades 5000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas verdes en avenidas y 5000715 Difusión y Cultura a fin de cumplir con objetivos y metas programadas.

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

.....
Maria del Carmen Orihuela Vicuña de E.
DIRECTORA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

c.c:
Archivo